

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE  
(ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**CONVOCATORIA No. PAF-TIC-PS-001 -2018**

**OBJETO:** PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE TREINTA (30) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA.

De acuerdo con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO IV EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, los factores de calificación y asignación de puntaje serán:

<b>FACTORES TÉCNICOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Se otorgan 5 puntos si se puede acceder a la solución desde navegador web y app nativa. (Anexo 2 B) En caso de que no se pueda acceder a la solución desde navegador web y app nativa, no obtendrá ningún puntaje.	15 puntos
Se otorgan 5 puntos si la aplicación permite mediante interfaz de usuario la importación y exportación de datos en archivos planos. En caso que la solución no permita mediante interfaz de usuario la importación y exportación de datos en archivos planos, no obtendrá ningún puntaje. (Anexo 2 B)	10 puntos
Se otorgan 10 puntos si la solución es ECOMMERCE. (Anexo 2 B)	10 puntos
Número de Mipymes a atender . Se asignarán puntos de manera proporcional según el número de mipymes a atender, otorgándose el máximo de 35 puntos al proponente que presente la propuesta con el mayor número de mipymes a atender, el resto de ofertas habilitadas se ponderarán de acuerdo a ese valor.  $\text{Puntaje } i = \left( \left( \frac{35 * V_i}{V_{MAY}} \right) \right)$ Dónde: $V_{MAY}$ = Valor de la propuesta con el valor más alto de Mipymes a atender dentro de las propuestas habilitadas $V_i$ = Valor de las propuestas de Mipymes a atender de cada una de las propuestas i que fueron habilitadas.  Para la fórmula descrita se tendrá en cuenta hasta el quinto (5°) decimal del valor obtenido como puntaje  Para lo cual deberá diligenciar el Formato 4A	35 puntos
<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTAJE</b>
Propuesta Económica por Mipyme a atender. (Entiéndase el valor unitario, con IVA incluido, propuesto por cada Mipyme a atender).	30 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	100 puntos

De conformidad con el mencionado Subcapítulo IV, se procede a determinar el método de ponderación de conformidad con lo descrito en la Invitación a Participar:

Ponderación de la propuesta económica:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media Aritmética
2	Media Aritmética Alta
3	Media Geométrica
4	Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación técnico y propuesta económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 00 A 24	1	Media Aritmética
DE 25 A 49	2	Media Aritmética Alta
DE 50 A 74	3	Media Geométrica
DE 75 A 99	4	Menor Valor

Que, de acuerdo con lo anteriormente descrito, y luego de consultar la TRM que rige para el día 30 de abril de 2018, se pudo constatar que la misma corresponde a **\$2.806,28 M/CTE**, de donde se desprende, y en atención a la Invitación a participar, el Método de Ponderación es el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

Dado lo anterior, se procede a realizar la ponderación de los siguientes oferentes – solución TIC:

OFERENTE	SOLUCIÓN
SIIGO S.A	SIIGO NOMINA NUBE
	SIIGO POS NUBE
GEXTION S.A.S	XCCONNECT
	XSATELITAL.COM
	XDMANAGEMENT
COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	HANDLY
UNIÓN TEMPORAL TRANSFIRIENDO 100PRE	iMasivo
GRUPO QUINCENA S.A.S	NOMINAPP
CONSORCIO WEB MOVILES 2018	SAMEFI

FORMULA DE MEDIA ARITMÉTICA ALTA:

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Dónde:

$\bar{X}_A$  = Media aritmética alta.

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$V_{\max}$  = Valor total corregido de la propuesta más alta dentro del rango comprendido entre la media aritmética y el presupuesto de la presente convocatoria

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 30 \times \left( 1 - \left( \frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 30 \times \left( 1 - 2 \left( \frac{|\bar{X}_A - V_i|}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Dónde:

$\bar{X}_A$  = Media aritmética alta.

$V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas  $i$  habilitadas.

$i$  = Número de propuesta

En el caso de propuestas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

De acuerdo a lo anterior se ponderarán las propuestas económicas por Mipyme a atender de los oferentes habilitados según los siguientes valores:

Media aritmética = 728.906,16

Media aritmética alta = 938.810,58

PUNTAJE MAXIMO: 30 PUNTOS

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA POR MIPYME A ATENDER:

OFERENTE	SOLUCIÓN	TOTAL CORREGIDO	PONDERACIÓN ECONÓMICA
SIIGO S.A	SIIGO NOMINA NUBE	240.000,00	7,6692787
	SIIGO POS NUBE	240.000,00	7,6692787
GEXTION S.A.S	XCCONNECT	999.600,00	26,1149083
	XSATELITAL.COM	999.600,00	26,1149083
	XDMANAGEMENT	999.600,00	26,1149083
COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	HANDLY	1.148.715,40	16,5848453
UNIÓN TEMPORAL TRANSFIRIENDO 100PRE	iMasivo	447.440,00	14,2980920
GRUPO QUINCENA S.A.S	NOMINAPP	799.200,00	25,5386981
CONSORCIO WEB MOVILES 2018	SAMEFI	686.000,00	21,9213550

EVALUACIÓN PUNTAJE TOTAL:

OFERENTE	SOLUCIÓN	web y app nativa	imp/exp en archivos planos	La solución es ECOMMERCE	Mipymes a atender	Ponderación Económica	PUNTAJE TOTAL
SIIGO S.A	SIIGO NOMINA NUBE	15	10	0	35	7,6692787	67,6692787
	SIIGO POS NUBE	15	10	0	35	7,6692787	67,6692787
GEXTION S.A.S	XCCONNECT	0	10	0	8,39041	26,1149083	44,5053193
	XSATELITAL.COM	0	10	0	8,39041	26,1149083	44,5053193
	XDMANAGEMENT	0	10	0	8,39041	26,1149083	44,5053193
COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	HANDLY	15	10	0	7,19178	16,5848453	48,7766261
UNIÓN TEMPORAL TRANSFIRIENDO 100PRE	iMasivo	0	10	10	18,69863	14,2980920	52,9967221
GRUPO QUINCENA S.A.S	NOMINAPP	0	10	0	10,42808	25,5386981	45,9667803
CONSORCIO WEB MOVILES 2018	SAMEFI	15	10	10	11,98630	21,9213550	68,9076564

Que luego de revisadas las ofertas de los proponentes, se verificó el factor de cumplimiento de contratos anteriores que pudiera llegar a afectar la presente evaluación y calificación. Que no se encontró cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, resolución o terminación anticipada del contrato por incumplimiento del contratista, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales los proponentes hayan ostentado la calidad de contratistas. En tal sentido, la calificación económica y técnica se mantiene incólume.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente consolidado y **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

OFERENTE	SOLUCIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
CONSORCIO WEB MOVILES 2018	SAMEFI	68,9076564	1
SIIGO S.A	SIIGO NOMINA NUBE	67,6692787	2
	SIIGO POS NUBE	67,6692787	3
UNIÓN TEMPORAL TRANSFIRIENDO 100PRE	iMasivo	52,9967221	4
COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	HANDLY	48,7766261	5
GRUPO QUINCENA S.A.S	NOMINAPP	45,9667803	6
GEXTION S.A.S	XCCONNECT	44,5053193	7
	XSATELITAL.COM	44,5053193	8
	XDMANAGEMENT	44,5053193	9

Forma parte integral del presente informe la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes.

Para constancia, se expide a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2018).

**FINDETER S.A**